

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda para proveer sobre solicitudes pendientes. Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Auto:	1421
Radicado:	76001 31 10 014 2013 00417 00
Proceso:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante (s):	SARA DIEZ FAJARDO
Causante:	PEDRO ELÍAS CAMARGO
Tema:	Agrega y dispone realizar comunicación por secretaría

En respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho, la apoderada de la parte demandante allegó la constancia de inscripción de la sentencia de Declaración de existencia de unión marital de hecho Y Sociedad Patrimonial en el libro de varios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, lo que se agregará al proceso para que conste.

Por otra parte se advierte que no se ha podido lograr la notificación de su designación a la perito designada al interior de este trámite, motivo por el cual se dispondrá que por secretaría se entere a la mencionada auxiliar de justicia, advirtiéndole que deberá comparecer al proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, so pena de ser relevada del cargo.

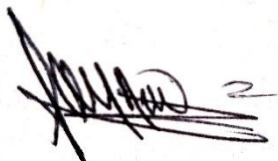
Por lo expuesto anteriormente, **el Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al proceso para que conste la inscripción de la sentencia de Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho Y Sociedad Patrimonial en el libro de varios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SEGUNDO: DISPONER que por secretaría se entere a la perito evaluadora de su designación en este trámite, advirtiéndole que deberá comparecer al proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, so pena de ser relevada del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

ccc

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 137
del 11 de diciembre de 2020